

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO
“DIPLOMADO EN AUDITORIA FORENSE”**



MONOGRAFÍA

**“INCLUSIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS REGULADOS PARA EL BUEN
FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA”
CASO: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

ESTUDIANTE: Lic. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ CALLE

**LA PAZ – BOLIVIA
2017**

DEDICATORIA

A mis dos familias, Papas Demetrio y Valentín y Mamas Isabel y Andrea que son constante motivación y felicidad en mi camino.

A Mg. Sc. Ángel Quisbert Blanco, quien me enseñó que todo triunfo llega, si vas de la mano de la humildad y la ética.

Y como olvidarme de mi amigo Renato, quien me enseñó que la vida es un regalo de Dios, que tenemos que valorarla y luchar por ella.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, Todo Poderoso.....

Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS	ii
INTRODUCCIÓN	4
I. ANTECEDENTES.....	6
II. JUSTIFICACIÓN.....	8
1. Relevancia Social	8
2. Relevancia Económica.....	9
3. Relevancia Política.....	10
4. Relevancia Académica.....	10
SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	11
Identificación del Problema	11
Planteamiento del problema	11
OBJETIVO.....	12
Objetivo general.....	12
Objetivos específicos.....	12
CAPITULO I	13
MARCO TEÓRICO.....	13
1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. CODIGOS DE ETICA.....	16
2.1 Código.....	16
2.2 Definición de Códigos de Conducta o Códigos de Ética.	16
2.3 Características de los Códigos de Conducta.....	17
2.4 Competencias de los Códigos de Conducta	18
2.5 Funciones de los Códigos de Ética.....	18

2.6	Tipos de Códigos de Conducta o Códigos de Ética.....	19
3.	ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO	20
4.	RESPALDO NORMATIVO DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	21
4.1	Constitución Política del Estado.....	21
4.2	Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y de la Ley N° 2104 modificatoria de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, 4 de Agosto de 2002.	22
4.3	Estatuto Orgánico del sistema de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades.....	25
4.4	Plan estratégico institucional 2016-2018 con visión al 2030 de la Universidad Mayor de San Andrés.....	26
4.5	Aspecto Internacional.	28
CAPITULO II		31
MARCO METODOLÓGICO		31
1.	ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	31
2.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	33
4.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	33
5.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	34
CAPITULO III		36
DESARROLLO Y PROPUESTA		36
1.	IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	36
1.1	La sociología	36
1.2	La biología	37
1.3	La filosofía	37
1.4	La mitología y algunas religiones	37
2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UMSA	39

3. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ÉTICA.....	40
3.1 Principios del comité de ética	40
3.2 Funciones del comité de ética.....	40
4. CÓDIGO DE CONDUCTA	41
4.1 Objetivos del Código de Conducta	42
CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIONES	46
ANEXOS	47
.....	50
.....	50
.....	51
.....	51
BIBLIOGRAFÍA	52

INTRODUCCIÓN

Actualmente la creación e Implementación de Códigos de Ética o deontológicas en la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia establecida desde 1830 en el departamento de La Paz es un tema que contiene muchos vacíos, lamentablemente desde la creación de la universidad hasta la actualidad muy poco se ha trabajado en el ámbito de creación e Implementación de los Códigos de Ética por parte de nuestras autoridades.

Si bien entendemos que los Códigos de Ética es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los trabajadores, autoridades, proveedores y contratistas de una institución como es la Universidad Mayor de San Andrés independientemente del cargo o función que ocupen.

Una de las razones por las cuales existen Universidades que se desarrollan más rápido que otros es la calidad de su institucionalidad. Obviamente hay otros factores que influyen directamente, pero finalmente todo está relacionado con ésta. El acceso a los servicios básicos, los indicadores de transparencia o corrupción, la calidad de los líderes, la noción que tiene la ciudadanía con la universidad, todo tiene relación con las instituciones, entendidas éstas como concepto social o de organizaciones particulares que pretenden normar nuestra convivencia en comunidad, pero todo parte de la Confianza que tiene la ciudadanía en su institución, para que esta trascienda en el ámbito laboral, económico y cultural del país.

Considerando necesario entender que el Cumplimiento de las Normas de Conducta, deberían estar reguladas por Códigos de Ética, la principal interrogante es:

¿Por qué la Universidad Mayor de San Andrés no ha instaurado un comité de Ética que desarrolle dichos Códigos de Ética?, teniendo en cuenta los últimos actos de corrupción dentro de esta institución.

Ese singular antecedente pone al descubierto un vacío normativo, que afecta no solo los principios legales sobre el que está sustentando todo el sistema universitario, sino que además, tiene repercusiones negativas en cuanto a la función de los docentes y estudiantes sin olvidar el aparato administrativo de la Universidad, confrontando una serie de incongruencias básicamente porque no se encuentran normados en un Código Ético los diferentes derechos y obligaciones de la población docente-estudiantil y administrativo, y sin embargo nos permitimos aclarar que existe, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana CEUB, el Reglamento del Régimen Académico-Docente de Universidad Boliviana, el Reglamento de Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana y otros que no hacen referencia a los valores éticos, ni la implementación de Códigos de Ética en las Universidades, mucho menos en la Universidad Mayor de San Andrés, la cual es considerada la mejor Universidad del País.

I. ANTECEDENTES

En los hechos, en la Educación Superior Pública ya no se puede ocultar el deterioro ético o funcionamiento del gobierno de la universidad Mayor de San Andrés, en la formación del profesional que egresa de las aulas de la superior casa de estudios, una de las causas principales de esta crisis tiene que ver especialmente en los problemas éticos del gobierno de la educación universitaria.

Sin embargo, existen situaciones que se generan al interés de la universidad ya que no pueden ser ignoradas, con o las rigideces cada vez de mayor exigencia, desenvolvimiento institucional académico y administrativo de la universidad, actitudes y comportamientos correctos de valor ético que se han introducido en el accionar de la comunidad docente estudiantil y sus autoridades, reduciendo la capacidad de gestión y de los cambios transparentes necesarios para responder a los actuales desafíos de la educación superior.

Al estar vinculado la Universidad Mayor de San Andrés con el Estado, es parte medular de los procesos del desafío, globalización, revolución científica y tecnológica, sin apartarse de los postulados constitucionales en el entorno social ético para su desarrollo, concebida y practicada por su normativa, la Autonomía y el Co - Gobierno universitario, docentes y estudiantes y administrativos participan de las decisiones de las actividades y políticas universitarias, pero no existe un ente regular de Transparencia en la Conducta, para el año 2014 la Universidad Mayor de San Andrés creó la Unidad de Transparencia, Con el objetivo de transparentar las actividades, sobre todo en el manejo administrativo financiero, docente – estudiantil de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), que a la fecha, no ha podido subsanar de manera concreta y sólida la problemática de corrupción en la U.M.S.A. que a la fecha ha puesto en vilo la confianza del pueblo ante la Institucionalidad de la U.M.S.A.

Los problemas éticos en la Universidad Mayor de San Andrés se ponen de manifiesto en diferentes ámbitos tales como: la elección y/o designación de los

órganos de Gobierno, Consejos Universitarios, Consejos Facultativos donde los integrantes del régimen docente-estudiantil solo cumplen y responden a exigencias de carácter político como universitarios regulares y que posteriormente estos decidan la permanencia y elección de docentes en el grado de favoritismo, simpatía, y otros.

Como un ejemplo claro podemos observar un comportamiento clásico que va en contra de la Ética Profesional Meritocrática, que es la selección y admisión docente, para los diferentes cargos se realiza siguiendo el Reglamento del Régimen Académico - Docente de la Universidad Boliviana aprobado por Resolución No. 10/99 y disposiciones, pero en los hechos no hay racionalidad, todo esto está relacionado con el color político y la línea del gobierno, la competencia y las convocatorias solo llegan a ser simples publicaciones, formalismos y exigencias para cumplir, se constata frecuentemente al interior de la UMSA que son contratados docentes novatos sin que cumplan con el mínimo requisito de formación de diplomados peor mencionar si los postulantes cuentan con publicaciones, libros, ensayos, artículos revistas, etc, sin embargo son calificados y seleccionados a dedo y la oportunidad tanto por las comisiones evaluadoras de méritos, autoridades y estudiantes como una práctica antiética por ejemplo evalúan los estudiantes regulares o simplemente matriculados y de rendimiento bajo, o dirigentes de los centros de estudiantes. Cabe destacar que la Meritocracia en Bolivia, hace mucho está olvidado en todo ámbito laboral, social y cultural de nuestro país.

II. JUSTIFICACIÓN

Si bien los procedimientos y técnicas para implementar Códigos de Ética en Universidades Públicas o Privadas en las mejores Universidades Latinoamérica como ser UNAM – México, Universidad de la Habana, ya están establecidas para los diferentes de sectores tanto como para Docente – Estudiantes – Administrativos a nivel Internacional, aun en Bolivia, la Universidad Mayor de San Andrés no posee instrumentos particulares que refuercen la evaluación de gestión dentro de un Marco Legal Ético – Normativo, o talvez algún Estatuto Ético apropiado a nuestra realidad Social, Económica y Universitaria.

Siendo que los Códigos de Ética son instaurados por los “Comités de Ética” estos son reconocidos internacionalmente como un conjunto de técnicas efectivas para la prevención, identificación de actos irregulares de fraude y corrupción, para asegurar su efectividad dentro del ámbito universitario, requiere de capacitación, entrenamiento y práctica, fundamentalmente con la elaboración de programas sobre Ética, sus procedimientos y técnicas aplicativas para encarar cualquier tipo de situación fraudulenta.

La Universidad Mayor de San Andrés actualmente cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual fue creada el año 2004, ya pasaron como 13 años, y aún siguen los casos de corrupción que afectan a nivel institucional la imagen de la universidad. Por el momento la Unidad de Transparencia no se ha promulgado en relación de la instauración de un Comité de Ética, ni mucho menos de la elaboración de Códigos de Conducta.

1. Relevancia Social

En los hechos en la Educación Superior Pública ya no se puede ocultar el deterioro ético o funcionamiento del gobierno de la universidad que tiende a dar duda influenciada, en la formación del profesional que egresa de las aulas de la superior casa de estudios, una de las causas principales de esta crisis tiene que

ver especialmente en los problemas éticos del gobierno de la educación universitaria, que afecta a nuestra sociedad.

Sin embargo, existen situaciones que se generan al interés de la universidad ya que no pueden ser ignoradas, con o las rigideces cada vez de mayor exigencia, desenvolvimiento institucional académico y administrativo de la universidad, actitudes y comportamientos correctos de valor ético que se han introducido en el accionar de la comunidad docente estudiantil, autoridades, y sociedad en su conjunto reduciendo la capacidad de gestión y de los cambios transparentes necesarios para responder a los actuales desafíos que conlleva nuestra sociedad como tal.

Si tomamos en cuenta que las universidades del sistema están en proceso de transformación para la obtención de su calidad certificada (Certificación Internacional) lo que hace que la Universidad Mayor de San Andrés debe encarar con responsabilidad la elaboración de un “Código de Ética o de Conducta” para determinar una calificación de los recursos y principalmente teniendo presente la relación Universidad - Sociedad que ocupa un lugar central y expectable del proceso de la educación universitaria, por el hecho de que la sociedad se constituye en un marco referencial donde se demuestra la pertinencia social de la universidad. Esta relación existente hace que la UMSA responda a la sociedad con la formación de recursos humanos de alto nivel competitivo.

2. Relevancia Económica

Desde el punto de vista económico, y partiendo del principio de Orientación y Prevención. Combatir la Corrupción y promover las acciones tendientes a incrementar el grado de transparencia en la Universidad Mayor de San Andrés, solo se generaría a partir de la creación de principio de “Códigos de Ética”, pero aclaremos que los códigos no pretenden ser la solución final a los problemas que enfrenta la Universidad en términos de Corrupción. Simplemente es un instrumento más de la “caja de herramientas”, para combatir tales hechos. Como un ingrediente adicional para hacer más sólido el dique que contenga el mar de corrupción.

3. Relevancia Política

La Ética es parte de una serie de principios fundamentales del Servidor Público, bajo respaldo en la Constitución Política del Estado en su Capítulo Cuarto. Artículo 232, también se hace referencia de las "Normas de Ética" en la información y las opiniones en su Capítulo Séptimo Artículo 107, por otra parte sería en esos dos artículos donde se puede encontrar alguna referencia respecto a lo Constitucional.

En el Estatuto del Funcionario Público podemos observar en su Capítulo III Artículo 21, que las Entidades Públicas (Empresas, Universidades Públicas, Entidades Financieras del Estado), deberán desarrollar y adoptar códigos de ética. Existirá una Unidad Gubernamental mediante ley que regulará, mediante resoluciones administrativas, las condiciones para la implantación y seguimiento de la aplicación de códigos de ética.

4. Relevancia Académica

El apoyo recibido por organismos internacionales como la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), ha permitido a la UMSA, efectuar investigaciones y formar profesionales con grados superiores de maestría y doctorado. A partir del año 2000 el DIPGIS asumió en representación de la UMSA, tomando como nombre Programa UMSA/asdi, en el Convenio de cooperación internacional Asdi/SAREC, con el Gobierno de Suecia. En julio/2004 se suscribió la ampliación por el periodo 2004-2006, mediante el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Investigación de la UMSA, con el objeto de promover la investigación y el desarrollo de la capacidad institucional. Es en esta instancia donde se propone la investigación y el desarrollo de Códigos de Ética mediante la instauración de un Comité de Ética.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Pueden existir varios factores que obstaculizan el desarrollo de “Códigos de Ética” pero debemos encarar un estudio profundo y reflexivo con relación al funcionamiento del Sistema Universitario de Gobierno si queremos implementar dichos Códigos, que fortifique una correcta administración, no solo supone garantizar el buen funcionamiento de las normas de la universidad sino que además, es esencial que su ejecución esté sujeta a un marco de “Orden ético específico”, es decir; que la comunidad docente-estudiantil cuente con reglas precisas éticas capaces de normar el funcionamiento del gobierno de la Universidad Mayor de San Andrés mediante la instauración de un “Comité de Ética”.

Es así que se justifica la relevancia e importancia del tema a investigarse donde surge como efecto, que el Gobierno Docente-Estudiantil de la UMSA., en el país, se halla estructurado sobre la base de un conjunto de disposiciones normativas, estatutos, reglamentos del Régimen Académico Docente, Reglamento del Régimen de Estudiantes. Al cual debemos acatar en todo su aspecto normativo.

Identificación del Problema

“La Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con un Comité de Ética que instaure Códigos de Ética o de Conducta que regulen el funcionamiento Ético en el sector Docente – Estudiantil – Administrativo, lo que genera un mal funcionamiento de su desarrollo afectando a toda la institucionalidad universitaria”.

Planteamiento del problema

¿Los Códigos de Ética que se aplicaran en la Universidad Mayor de San Andrés logran disminuir los delitos? Como ser:

- Apropiación indebida de bienes y activos.
- Corrupción.
- Estados Financieros fraudulentos.

OBJETIVO

Objetivo general

Determinar la necesidad institucional de incluir disposiciones normativas de orden ético “Códigos de Ética “en el Estatuto Orgánico Universitario o su reglamentación, como medio para garantizar el funcionamiento, y decisiones del gobierno docente – estudiantil - administrativo de la de Universidad Mayor de San Andrés.

Objetivos específicos

- Establecer la implementación de un Estatuto de Ética y/o Reglamento mediante un Comité de Ética, para el Cogobierno docente-estudiante con vinculación del aparato administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Determinar en qué áreas deberán desarrollarse los valores éticos, culturales para los integrantes de los Consejos Universitarios y Facultativos del Co-gobierno docente-estudiante con vinculación del aparato administrativo de la Universidad Mayor de San Andrés.
- Determinar el grado de conocimiento de docentes y estudiantes con vinculación del aparato administrativo que conforman las instancias de Co-gobierno respecto a la ética.
- Analizar si la ausencia de disposiciones normativas de orden ético es aceptada mediante programas de capacitación por los docentes - estudiantes y aparato administrativo.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Mayor de San Andrés, (también conocida usualmente por la sigla UMSA) es la principal universidad pública del Estado Plurinacional de Bolivia, establecida desde 1830 en el departamento de La Paz (sede de gobierno) y desplegada a lo largo del mismo, en la ciudad capital y sus provincias en 4 Centros Regionales Universitarios (CRUs) y diversas Sedes Universitarias Locales (SULs). La UMSA es la segunda universidad más antigua de Bolivia, después de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624) y la más representativa del Sistema de la Universidad Boliviana.

Es uno de los centros académicos superiores más prestigiosos del país, cuna de diferentes ideologías y partícipe de muchos movimientos sociales durante los diferentes periodos de gobierno en la historia de Bolivia, a la vez enseña y factum de la educación nacional. En el ámbito del alumnado, hasta el año 2016, la Universidad Mayor de San Andrés tenía en sus aulas alrededor de 74.391 estudiantes, de los cuales 4013 (5%) obtuvieron el título de licenciado.

Cabe mencionar también que varios presidentes de Bolivia realizaron sus estudios superiores en esta universidad, egresando de sus aulas, así como también diferentes abogados, ingenieros, políticos, médicos y demás profesionales que llegaron a convertirse en personalidades destacadas dentro de la pluricomunidad boliviana durante el transcurso de los Siglos XIX, XX y XXI.

Dentro de las fortalezas más relevantes que fueron detectadas se pueden citar en primer lugar a la autonomía universitaria y el cogobierno docente estudiantil, el reconocimiento y prestigio a nivel nacional con la existencia de carreras únicas en Bolivia, que cuentan con infraestructura, equipos y materiales acordes al avance

de la ciencia y tecnología, bibliotecas especializadas, líneas de investigación definidas, publicaciones y producción científica y humanística, así como unidades académicas acreditadas, que cuentan con personal académico estable y con experiencia, convenios interinstitucionales, desconcentración universitaria en sedes provinciales y postgrados especializados, las que se detallada a continuación:

- Autonomía universitaria y cogobierno docente-estudiantil.
- La universidad estatal como espacio de desarrollo del conocimiento del país está bien posicionada y cuenta con reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional.
- Existencia de carreras únicas en Bolivia
- .
- Algunas facultades cuentan con bibliotecas especializadas, con bibliografías por áreas y temas con acceso a gran cantidad de recursos electrónicos, plataformas tecnológicas de información científica.
- Determinadas facultades cuentan con equipos y materiales acordes con el avance de la ciencia y la tecnología.
- Determinados cursos de postgrado son especializados y reconocidos.
- Líneas de investigación definidas, experiencia en la investigación científica (pura y aplicada) y su aporte en el desarrollo de proyectos de beneficio a la sociedad, con un gran porcentaje de docentes investigadores con grado superior a licenciatura de renombre a nivel nacional e internacional.
- Variadas publicaciones y producción científica y humanística, así como proyectos de investigación.
- Unidades acreditadas y re acreditadas con pares académicos nacionales e internacionales gracias a la planificación académica actualizada y evaluación continua.
- Un sector importante del personal académico es estable con experiencia en la formación de profesionales de pre y postgrado, especializado en diversos campos.

- Convenios con instituciones académicas, públicas y privadas a nivel nacional e internacional que permite tener becas, intercambios a nivel estudiantil y docente, así como posibilidades de aplicar los conocimientos adquiridos e impartidos en la UMSA.
- Comunidad universitaria estudiantil procedente no solo de la ciudad de La Paz, sino también de la ciudad de El Alto, las provincias y otros departamentos del país.
- Políticas específicas para desarrollar y potenciar programas en las sedes provinciales y en los centros universitarios provinciales.
- Infraestructura instalada, equipos de laboratorio modernos, material adecuado campus universitario (Cota Cota).

Un verdadero cambio CULTURAL-ÉTICO en las Instituciones públicas como es la Universidad Mayor de San Andrés no se reduce a la simple modificación de normas y leyes, ignorando la transmisión y asimilación de valores. La implementación de valores es lenta, no se manifiesta en forma inmediata, requiere de tiempo.

Tampoco es homogénea, es decir, no es uniforme en todas las personas. Los valores establecidos en documentos de alcance público proveen la base para un ambiente donde los ciudadanos conocen la misión y la visión de organizaciones públicas.

Para lograr la eficiencia, por un lado, del ámbito institucional de la U.M.S.A. y, por otro, de parte de las personas que trabajan en ella, es decir, los servidores públicos, se requiere integrar los valores personales con los valores institucionales. De esta manera, individuos y organizaciones pueden caminar juntos hacia objetivos comunes.

2. CODIGOS DE ETICA

Existen diversos conceptos y definiciones, que tratan sobre Los Códigos de Ética, para la siguiente investigación “Códigos de Ética Aplicada a la Universidad Mayor de San Andrés” enfocaremos dicha investigación en el Marco y Ámbito del Derecho.

2.1 Código

Un código es un compendio de principios morales y éticos el cual es seguido y respetado por un grupo de la sociedad. Las personas que adquieren una responsabilidad grande, como la de tomar las riendas de una organización, representar a una nación o a un grupo de personas, debe regirse por un código ético intachable, de manera que sirva de ejemplo para quienes están a su cargo.

También podemos definir un Código como una agrupación de principios legales sistemáticos que regulan, de forma unitaria, una cierta materia. Por extensión, código es la recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática.

Bajo el Principio del marco del ámbito del Derecho, debemos plantear nuestro marco teórico bajo la investigación de Códigos de Conducta, su relación, y características de las mismas, mostraran el camino que debe seguir la institución para aplicar dichos códigos.

2.2 Definición de Códigos de Conducta o Códigos de Ética.

Los Códigos de Conducta son normas dictadas, en la mayoría de los casos, de forma unilateral por parte de las empresas cuya aplicación, generalmente, no está sujeta a procesos de verificación externos.

Para lograr una mayor especialización del campo de acción de la ética profesional se utilizan los Códigos de Ética, los cuáles no son más que una compilación de las normas y reglas que determinan el comportamiento ideal o más apropiado para un grupo específico de profesionales. Las reglas de

este código pueden estar escritas (como en los casos de la medicina o el derecho) o ser implícitas.

Un código es una afirmación formal de los principios que definen los estándares del comportamiento específico de una compañía. Por lo general no contiene todas las normas implícitas del comportamiento del profesional ya que pueden ser muchas las variables que condicionen esta y porque se sobreentiende que toda persona que llega a un grado de profesional posee cierta formación y criterio de lo que se debe o no se debe hacer durante su desempeño como profesional.

2.3 Características de los Códigos de Conducta

2.3.1 *Genera confianza.*

Toda institución se construye sobre relaciones con proveedores, clientes, empleados y otros grupos. La fuerza de esas relaciones es en su mayor medida función de la cantidad de confianza que las partes tienen una con otra. En ese sentido, la conducta ética es un factor indispensable para la generación de confianza porque tiene la capacidad de otorgar credibilidad a quienes lo practican. Puede, incluso más efectivo y conveniente que muchos controles externos.

2.3.2 *Protege contra la Publicidad Negativa externa.*

Cuando las actividades dentro de la institución son consideradas éticas, es difícil que la publicidad negativa externa se produzca. Por tanto, el comportamiento ético protege a la institución contra la publicidad negativa externa.

2.3.3 *Ayuda al personal*

Que integra la institución a identificar lo que su institución reconoce como prácticas aceptables de negocios generando, de un lado mejores decisiones y por otro lado una mayor fidelidad de su personal y colaboradores, que desearán seguir trabajando en ella haciendo su labor de la mejor manera posible.

2.4 Competencias de los Códigos de Conducta

Legalidad.

Honradez.

Integridad.

Lealtad.

Organización.

Respeto.

Eficiencia.

Sinceridad.

Imparcialidad.

Igualdad.

Equidad de Género.

Cooperación.

Liderazgo.

Transparencia.

Confianza.

Rendición de Cuentas.

Interés Público.

Ética.

2.5 Funciones de los Códigos de Ética

2.5.1 *Declarativa*

Formula valores fundamentales sobre los que se basa una determinada ética profesional.

2.5.2 Identificativa

Permite dar identidad y rol social a una profesión.

2.5.3 Informativa

Comunica a la sociedad los fundamentos y criterios éticos de una profesión.

2.5.4 Discriminativa.

Diferencia los actos lícitos de los ilícitos, los que están de acuerdo o no con la ética profesional.

2.5.5 Metodológica y Valorativa.

Método para decisiones éticas concretas, permitiendo valorar situaciones específicas previstas por los códigos.

2.5.6 Protector.

Protege a la profesión de las amenazas que la sociedad puede ejercer sobre ella.

2.6 Tipos de Códigos de Conducta o Códigos de Ética.

Entre los más importantes tenemos a: Según Frankel (1989).

2.6.1 Un Código de Conducta Aspiracional.

Es un conjunto de ideales que se quieren alcanzar dentro de una Institución.

2.6.2 Un Código de Conducta Educacional.

Es una herramienta para mejorar la comprensión de los problemas éticos dentro de una Institución, y un medio para definirlos.

2.6.3 Un Código de Conducta Regulador.

Es un mecanismo para tratar las injusticias dentro de una Institución.

3. ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

La siguiente investigación determina un análisis crítico al accionar de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo el tema Ético.

No existen antecedentes que podamos tener del caso de Elaboración de “Códigos de Ética” dentro de la Universidad Mayor de San Andrés, más que la intención de conformar un Comité de Ética en 2008, llevado a cabo por la Investigación con recursos internacionales, por la agencia Sueca de desarrollo internacional (A.S.D.I.), con el objeto de promover la investigación y desarrollo de la capacidad institucional de la U.M.S.A.

Podemos adoptar antecedentes externos realizados en otras universidades internacionales, como la Universidad de Monterrey y la universidad de la U.N.A.M. de México, tienen “Códigos de Ética”, bien establecidos en su normativa y estatutos, si relacionamos esta información, y tratamos de direccionar dicha experiencia e información a nuestra realidad en Educación Superior (benchmarking Académico). Como ser:

- Código de Conducta Profesional de Ética de la Universidad de Monterrey.
- Estatuto Orgánico de Ética de la Universidad U.N.A.M.
- Visión Cristiana de la Ética Profesional. Universidad Pontificia de Salamanca.

Desde luego, la aplicación de dichos Códigos de Conducta o Códigos de Ética en nuestro ámbito Universitario debe ser evaluada por un Comité de Ética, la cual debe ser instaurada por el Honorable Consejo Universitario.

4. RESPALDO NORMATIVO DEL OBJETO DE ESTUDIO

4.1 Constitución Política del Estado

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Capítulo Cuarto, Servidores Públicos y Servidoras Públicas, en su Artículo 232, menciona que “La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, **Ética**, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”, como podemos observar la Palabra **Ética** es uno de los principios de la Administración Pública, y considerando que la Universidad Mayor de San Andrés está considerada como universidad Pública, tenemos que aplicar dicho principio.

¿Qué herramientas existen para adoptar y aplicar la Ética en la Administración Pública de la Universidad Mayor de San Andrés?

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su sección II, Educación Superior, Artículo 91, inciso III, menciona “La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados”.

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su sección II, Educación Superior, Artículo 92, inciso I, menciona “Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa”. De esta manera podemos aclarar que la Universidad Mayor de San Andrés es una Universidad Pública establecida bajo la Constitución Política del Estado.

En la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Capítulo Sexto, Sección II, en su Artículo 92, menciona “Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; **la elaboración y aprobación de sus estatutos**, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

Una vez que hemos establecido la parte fundamental de nuestra investigación, siendo esta, que parte de la Universidad Mayor de San Andrés, la elaboración de Estatutos que contemplen los “Códigos de Ética”.

4.2 Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público y de la Ley N° 2104 modificatoria de la Ley del Estatuto del Funcionario Público, 4 de Agosto de 2002.

En la Sección III, Ética Pública, Artículo 21, Desarrollo y Aprobación de Códigos de Ética, inciso I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, menciona que:

- I. Todas las entidades públicas deberán desarrollar y adoptar códigos de ética. La Superintendencia de Servicio Civil regulará, mediante resoluciones administrativas, las condiciones para la implantación y seguimiento de la aplicación de códigos de ética.
- II. Los Códigos de Ética Pública desarrollados y adoptados por las entidades públicas, deberán constar de una sección genérica dirigida a todos los servidores públicos y una sección específica dirigida al tipo de servidor público según la función que cumple en su entidad.
- III. Todos los códigos de ética pública constarán de cuerpos de mandatos o imperativos morales, los que pueden estar precedidos de exposiciones de motivos y acompañados de mecanismos de inducción y capacitación.

- IV. Toda entidad pública es responsable de desarrollar el cuerpo de mandatos éticos aplicables a las funciones específicas que cumplen los servidores públicos que prestan servicios en ella.
- V. El cuerpo de mandatos éticos para funciones específicas debe orientar al servidor público respecto a los dilemas morales y las opciones de conducta que se presentan de manera particular y recurrente en el ejercicio de su función institucional.
- VI. La Superintendencia del Servicio Civil desarrollará un cuerpo central de mandatos éticos aplicables a todo servidor público en general, así como los mecanismos de incitación y capacitación para que los servidores públicos asuman estos mandatos en su conducta cotidiana.
- VII. El cuerpo de mandatos éticos de la función pública en general debe promover el desempeño idóneo del cargo que se ocupa, motivar una actitud de servicio efectivo al público, generar cada vez mayor responsabilidad por la función pública y fomentar el perfeccionamiento técnico y moral de los servidores públicos.
- VIII. Para el caso de servidores públicos que cumplen funciones en cuerpos que son idénticos o similares en distintas entidades públicas, la Superintendencia del Servicio Civil desarrollará mandatos éticos aplicables al área de servicios correspondiente.
- IX. Todas las entidades públicas sin excepción alguna deberán presentar sus proyectos de códigos de ética a la Superintendencia del Servicio Civil para efectos de revisión y aprobación.
- X. La Superintendencia del Servicio Civil, mediante resolución administrativa, establecerá las modalidades, condiciones y plazos de presentación, revisión, aprobación y adopción de los códigos de ética.

En la Sección III, Ética Pública, Artículo 21, Métodos de Implantación de la Ética Pública, inciso I, II, III, IV, menciona que:

- I. Los códigos de ética no forman parte del reglamento interno de cada entidad, siendo las sanciones disciplinarias de dichos reglamentos un instrumento propio de la instancia legal no aplicable directamente a la regulación de la conducta ética.
- II. Los mandatos éticos no deben confundirse con los jurídicos, son anteriores a éstos y obligan a acatar la ley cuando ésta es justa y equitativa. Asimismo, los mandatos éticos estipulan la correcta interpretación, el cabal cumplimiento y la debida aplicación de la ley.
- III. Los códigos de ética apuntarán a estimular un comportamiento moral por parte de los servidores públicos a través de aprobaciones y censuras que afecten la reputación personal, el orgullo del trabajo bien hecho, el reconocimiento público por resultados logrados y otros elementos valorativos del honor de las personas.
- IV. Todos los códigos de ética serán desarrollados en consulta con los servidores públicos de la entidad respectiva y validados ante los usuarios de los servicios prestados por esta entidad. Los mandatos éticos específicos se desarrollarán tomando en cuenta los criterios de los servidores públicos involucrados. La Superintendencia del Servicio Civil emitirá la reglamentación necesaria para la ejecución de estas consultas.

En la Sección III, Ética Pública, Artículo 23, Formulación de principios y valores éticos, inciso I, II, menciona que:

1. La formulación de los principios y valores que inspiran la actividad pública, tales como la integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, efectividad y responsabilidad, se llevará a cabo mediante procesos participativos que involucren a las personas relacionadas con su promoción y cumplimiento.
2. Los principios y los valores éticos así formulados fundamentarán los mandatos morales de los códigos de ética que regulen la conducta de los servidores públicos.

Es de suma importancia para la investigación buscar parámetros de elaboración de los “Códigos de Conducta”, en manifiestos establecidos y reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, de este modo tendremos un respaldo muy importante.

4.3 Estatuto Orgánico del sistema de la Universidad Boliviana, XII

Congreso Nacional de Universidades.

Capítulo II, Principios, Artículo 5, Inciso L, menciona que “La integridad ética, moral y transparente se manifiesta a través del desenvolvimiento de la comunidad universitaria”, por lo tanto, aplicaremos la búsqueda de la **Integridad Ética** mediante metodologías de investigación establecidas.

¿Existen Reglamentos que Desarrollen la Integridad Ética de los trabajadores de una Institución de Educación Superior?

Más adelante desarrollaremos las causas por la cual la Integridad ética es uno de los aspectos más débiles del sistema de educación boliviana del sistema Universitario en Educación Superior.

Capítulo IV Investigación Científica y Tecnológica, Artículo 95, menciona que “Cada Universidad del Sistema debe desarrollar la Investigación Científica y Tecnológica en un marco democrático, participativo, interdisciplinario, intra e intercultural, respetando normas éticas”. Por lo tanto, aplicaremos la búsqueda de las **Normas Éticas** mediante metodologías de investigación establecidas.

Actualmente ¿Existen Normas Éticas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés?

Más adelante desarrollaremos la investigación sobre la existencia de Normas Éticas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés.

4.4 Plan estratégico institucional 2016-2018 con visión al 2030 de la Universidad Mayor de San Andrés.

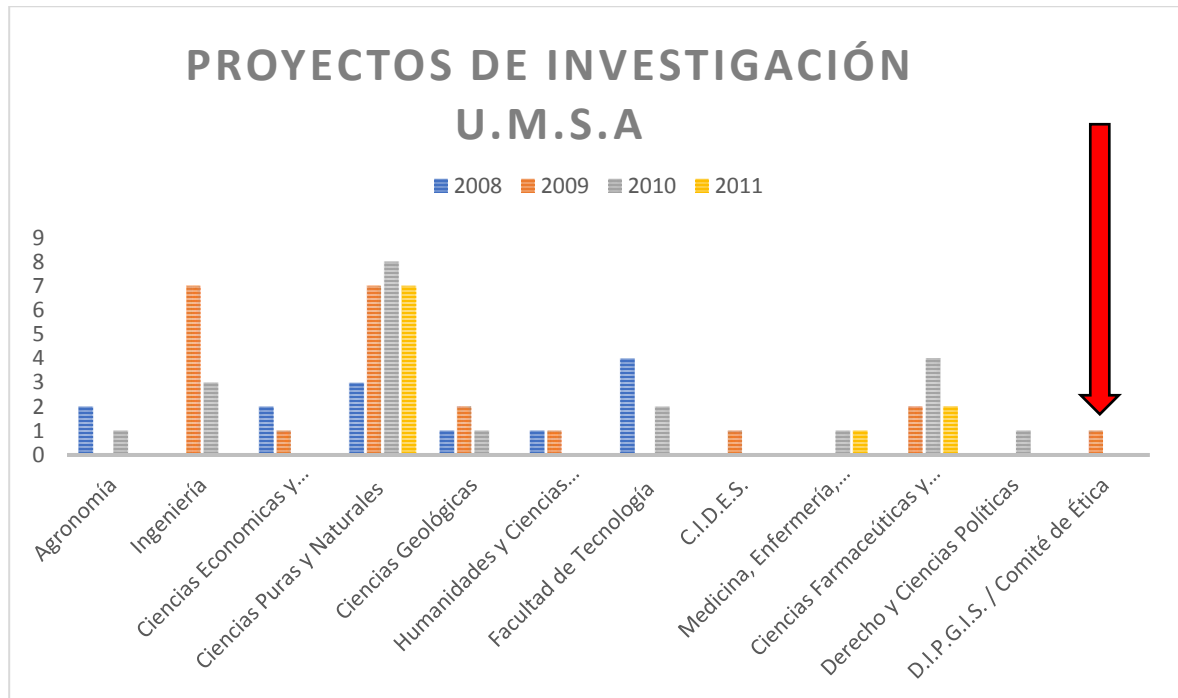
Diagnóstico Institucional, 2.4. Investigación. Inciso b, Investigación con recursos internacionales, menciona que:

El apoyo recibido por organismos internacionales como la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI), ha permitido a la UMSA, efectuar investigaciones y formar profesionales con grados superiores de maestría y doctorado. A partir del año 2000 el DIPGIS asumió en representación de la UMSA, como contraparte, en el Convenio de cooperación internacional Asdi/SAREC, con el Gobierno de Suecia. En julio/2004 se suscribió la ampliación por el periodo 2004-2006, mediante el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Investigación de la UMSA, con el objeto de promover la investigación y el desarrollo de la capacidad institucional. En este marco se desarrollaron 16 proyectos de investigación en los Subprogramas: Gestión de Ciencia y Tecnología; manejo de cuencas; Biodiversidad vegetal y microbiológica; Sociocultural y Salud. El programa UMSA-Asdi ha sido renovado para el periodo 2013-2017, habiéndose definido los 5 subprogramas siguientes:

- a) Sub Programa Agroalimentación.
- b) Sub Programa Recursos Naturales para el desarrollo.
- c) Sub Programa Desarrollo Tecnológico y Productivo.
- d) Sub Programa Salud.
- e) **Sub Programa Gestión de la Investigación y desarrollo de TICs para la UMSA.**

A continuación, detallamos el número de proyectos de investigación desarrollados en el Marco del Programa U.M.S.A.- A.S.D.I., que constituye un impulso para la institucionalidad de la Universidad Mayor San Andrés.

La universidad destina el 15% de sus recursos (Económicos, RR-HH, Logísticos, entre otros) a la investigación, para el año 2009, se plantea la creación de un Comité de Ética, la cual brindaría un campo enorme de investigación en temas de Ética y Moral universitaria. Como se observa en la gráfica.



Para el año 2008, la Unidad de D.I.P.G.I.S. de la U.M.S.A. tenía como proyecto a largo plazo, con apoyo internacional de la Fundación Sueca (ASDI), desarrollar un Comité de Ética, dicho proyecto sería llevado a cabo por la Unidad de Información de Ciencia y Tecnología (S.I.C.Y.T.), por convocatoria interna, a la fecha, muy poco se ha trabajado, la conformación de un Comité de Ética de la Investigación (CEI) del Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS), para la mejora de la aplicación de los **PRINCIPIOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS** (CEI - UMSA) que lleve a cabo la normalización de la Ética en la Universidad Mayor de San Andrés, expresa un desinterés de las autoridades que se puede ver reflejado en la

página web, la cual está abandonada y la poca importancia que se le da a la misma, <http://sicyt.umsa.bo/proyectos/informacion/53>.

4.5 Aspecto Internacional.

En el marco normativo Internacional, tenemos una variedad de información, de la cual podemos extraer bastante información, y de algún modo adecuarlo a nuestro sistema de Educación Superior Nacional.

Para La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.) dentro de las características que tiene la Educación Superior en Latinoamérica son:

- **Carácter elitista:** Limitaciones de ingreso. Marginación por razones académicas.
- **Énfasis profesional:** con postergación del cultivo de la ciencia y de la investigación.
- **Falta de Códigos éticos y morales:** El accionar de comportamientos antiéticos y anti moralistas en los 3 niveles de la Universidad como ser: Estudiantes, Docentes y Aparato Administrativo, se hace presente sin pena, ni sanción.
- **Estructura académica:** Construida sobre una simple federación de facultades o escuelas profesionales semiautónomas.
- **Organización tabular de la enseñanza de las profesiones:** Con escasas posibilidades de transferencia curricular a otro, muy rígidos y provocan la duplicación innecesaria del personal docente, equipos, bibliotecas, etc.
- **Carrera docente:** Incipiente y catedráticos que consagran pocas horas a sus labores, aún de tiempo completo.
- **Ausencia:** Falta de una Organización administrativa eficaz que este adecuado a las tareas esenciales de la Universidad. Poca atención a la “administración académica” y de la “administración de la ciencia”.

- **Participación:** Poca participación Estudiantil de los graduados y del personal administrativo, en diversos grados, en el gobierno de la universidad, activismo político -estudiantil, como reflejo de la inconformidad social; predominio de estudiantes que trabajan y estudian, especialmente en las instituciones públicas.
- **Métodos:** Docentes basados principalmente en la cátedra magistral y la simple transmisión.
- **Crisis económica:** crónica por la insuficiencia de recursos.
- **Subordinación:** Por parte de la administración académica a la financiera - presupuestaria, limitando posibilidad de proyección futura.

A partir de estas Debilidades La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (U.N.E.S.C.O.) plantea nuevos escenarios de investigación para mejorar la Educación Superior en Latinoamérica.

- Acelerado crecimiento de la población estudiantil, empobreciendo la calidad de la enseñanza - aprendizaje.
¿Por qué la calidad de enseñanza a disminuido con el pasar del siglo XX?
- Surge la tendencia a la descentralización de los procesos administrativos - académicos a fin de darle mayor dinamicidad y efectividad al cumplimiento de la misión universitaria.
¿Cuál es la Misión de la Universidad Mayor de San Andrés?
- Mayor presión a la sociedad sobre las instituciones de Educación Superior de alcanzar una mayor calidad.
¿Por qué la Sociedad exige mayor calidad de Educación a la Universidad?
- Mayor énfasis en el desarrollo del conocimiento "era de la inteligencia" para dar el gran salto en la brecha con los países altamente desarrollados.

¿La Universidad Latinoamericana ha desarrollado las herramientas necesarias para estar a la vanguardia de la Información y Comunicación?

- Demanda por ausencia de los valores éticos fundamentales dentro de la Universidad Latinoamericana.

¿Qué son los Valores Éticos Fundamentales y cómo podemos aplicarlos?

CAPITULO II

MARCO METODOLÓGICO

1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó el sistema cuantitativo, según Roberto Hernández Sampieri autor del Libro metodología de la investigación presenta las siguientes características del método de investigación cuantitativo:

*“El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar” o eludir pasos.³ El orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una **idea** que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se traza un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas utilizando métodos estadísticos, y se extrae una serie de conclusiones respecto de la o las hipótesis. Este proceso se representa en la figura 1.1”* (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2004) (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2004, pág. 4)

El enfoque cuantitativo aplica la **RECOLECCIÓN DE DATOS** para que de esta manera se proceda a probar hipótesis con base en la medición y el análisis para establecer diferentes pautas de comportamiento y probar teorías.

En el enfoque de la investigación cuantitativa se muestra la forma del proceso en que la idea (base de la investigación) va desarrollándose y transformándose en el planteamiento del problema de investigación cuantitativa.

Es decir, que desde el punto de vista de la investigación se explicara como fundamento para desarrollar el planteamiento cuantitativamente el problema respecto a la prescripción de tributos: determinando los objetivos de investigación, estableciendo las preguntas de investigación, justificación de la investigación, fijar la viabilidad de ésta y evaluación de las deficiencias detectadas en el conocimiento del problema.

2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación que se aplica en este trabajo es el Inductivo:

“Métodos inductivos: se basan en la observación experimental para extraer leyes, Normas Nacionales e Internacionales. Intentan establecer una relación cualitativa y cuantitativa entre el parámetro a estimar y los valores del sensor, a partir de observaciones in situ, tomadas en el momento de adquirir la imagen. Es decir, se pueden obtener funciones de ajuste local que ponen en relación los datos de la imagen con el parámetro de interés. Las técnicas de ajuste más habituales son las regresiones matemáticas o las redes neuronales. (Hines et al. 1998).

Ventajas: sencillez, fácil de calibrar y posibilidad de estimar su exactitud, ya que se contrastan con observaciones de la misma variable que se estima.

Desventajas: escasa capacidad de generalización, ya que sólo podrían aplicarse con las mismas o similares condiciones a la situación en que se generaron (condiciones ambientales del lugar, sensor, rango de la variable que se estima, condiciones de observación o atmosférica, etc.” (Pagot, 2011, pág. 5).

Se entiende por método inductivo al proceso que parte del estudio de casos particulares para llegar a conclusiones o leyes que explican un fenómeno, para lo cual utiliza la observación directa de los fenómenos, la experimentación y las relaciones entre éstos, además de que se complementa con el análisis de datos para separar los actos más elementales de un todo y examinarlos de forma individual. Al realizar el

análisis teórico de la Aplicación de Códigos de Conducta a la Universidad Mayor de San Andrés.

3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación que se una en este trabajo es el descriptivo:

Alcance descriptivo:

Con frecuencia, la meta del investigador consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Valor: Así como los estudios exploratorios sirven fundamentalmente para descubrir y prefigurar, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2004, pág. 92).

El estudio descriptivo aplicado a nuestro estudio es un tipo de estudio a aplicar para tratar el estudio que se está presentando; se aplica describiendo las dimensiones respecto al ámbito de “Códigos de Conducta”, describiéndose el objeto estudiado. Centrándonos en la recolección datos que describan la situación real en el medio del contexto de la sociedad.

4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación que se aplica en este trabajo es no experimental de tipo transeccional, que busca analizar las características del tema sujeto a estudio en un periodo de tiempo corto, un punto en el tiempo, es por eso que muchos estudiosos la denominaron de corte al tiempo analizando que ocurre en el lugar y en el mismo tiempo.

“Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único (Liu, 2008 y Tucker, 2004). Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede.

Estos diseños se esquematizan de la siguiente manera:

Pueden abarcar varios grupos o subgrupos de personas, objetos o indicadores; así como diferentes comunidades, situaciones o eventos. Por ejemplo, analizar el efecto que sobre la estabilidad emocional provocó dicho acto terrorista en niños, adolescentes y adultos. Pero siempre, la recolección de los datos ocurre en un momento único.

A su vez, los diseños transeccionales se dividen en tres: exploratorios, descriptivos y correlacionales-causales.” (Hernandez Sampieri, Fernandez, & Baptista Lucio, 2004).

Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento de tiempo y lugar, de una Norma o Reglamento. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación, postular interrogantes en un momento dado.

5. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de este trabajo y dar validez al contenido de la investigación el instrumento de investigación aplicado a este trabajo es de análisis bibliográfico y de contenido de la información recolectada, para obtener dominio específico del contenido de la información que se obtiene.

Dentro del proceso de investigación de este trabajo, la búsqueda de fuentes bibliográficas y documentales fueron los instrumentos asociados a los objetivos de la investigación.

Considerando como criterio fundamental para este trabajo de investigación los instrumentos bibliográficos y documentales, dados por los objetivos específicos siendo direccionados por el proyecto de investigación, que

delimitan las operaciones y procedimientos que se realizaron para alcanzar el objetivo general.

Dentro de esta investigación, se caracteriza por utilización de documentos extraídos de diferentes fuentes; aplicándose procesos como recolección, selección, análisis y presentación de los resultados coherentes; debido a la utilización de los procedimientos lógicos racionales de toda investigación; suponiendo una recopilación adecuada de datos que permiten redescubrir hechos al respecto de la Aplicación de “Códigos de Conducta”, al sugerir los problemas detectados, se orienta hacia otras fuentes de investigación

De manera que la estructura de investigación se presente de forma ordenada y con objetivos precisos, permitiéndonos de este modo apoyar la investigación.

La esencia de esta investigación radica en la consulta de textos legales y constitucionales.

CAPITULO III

DESARROLLO Y PROPUESTA

Luego de haber determinado en el proceso de investigación, en el ámbito geográfico de la Universidad Mayor de San Andrés. La necesidad de incorporar Códigos de Conducta mediante la instauración de un Comité de Ética Universitario, así mismo podemos plantear que la falta de dicho Comité, pone a la Universidad Mayor de San Andrés en un punto que no le permite alcanzar un nivel **Ético Transparente** en todas sus Unidades, espacios académicos y su comunidad universitaria.

1. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

¿Por qué es tan importante la Ética en una Institución?

El ser humano es el único ser en la naturaleza que necesita de una ética; los animales al obrar se guían por los instintos. Para poder transgredir los instintos con nuestra conducta los humanos tenemos la posibilidad de trastornar y dañar al medio que nos rodea, a nuestros semejantes a nosotros mismos. Dentro de nosotros se da una lucha entre el bien y el mal, San Pablo se pregunta:

¿Por qué no hacemos el bien que queremos y hacemos el mal que no queremos?

Esta ambivalencia en que nos movemos los humanos entre el bien y el mal ha sido explicada de modo diverso. Diversas ciencias explican desde su punto de vista las razones:

1.1 La sociología

Explica que el ser humano es bueno pero la sociedad lo corrompe. Es el contacto con los otros, lo que hace que se comporte mal y por la necesidad de una ética. Si viviéramos solitarios, no necesitaríamos de la moral.

1.2 La biología

Da una explicación desde la evolución del ser humano y sostiene que éste obra mal debido a que aún no hay armonía entre el cerebro superior e inferior.

1.3 La filosofía

Según Platón quien comparaba el cerebro superior a un cochero o auriga que a veces no puede contener los caballos (los instintos). Dentro de millones de años, cuando el cerebro del hombre esté más evolucionado, no habría esta desarmonía y por lo tanto no se necesitaría de una ética.

1.4 La mitología y algunas religiones

Enseñan que la posibilidad de obrar el mal. es consecuencia de una falta original cometida cuando el hombre vivía en un estado adámico, paradisíaco.

Cualquiera de estas explicaciones que se acepte, podemos concluir que la “Necesidad de la ética es una consecuencia de la libertad que posee el hombre”, mientras haya personas libres, habrá necesidad de construir unas normas morales para poder vivir felices. Se hace mucho énfasis en la utilidad de la ética para el comportamiento social, esto es verdad, sin moral es imposible una vida social humana y digna, no hay confianza, ni solidaridad posible. Toda la profesión, que es un servicio, no puede ejercerse si no está basada en una moral.

La ética es necesaria también para regular el comportamiento del hombre en beneficio de sí mismo aun en la soledad. El ser humano puede hacerse daño a sí mismo, la moral con sus imperativos ayuda para que el obrar tenga coherencia y sirva para el desarrollo del ser humano. Hace que la conducta sea concordé con la opción fundamental escogida por la persona. Un lapso de tiempo entre el pensar y el obrar. La ética unifica el actuar, da integridad a la persona, con razón se dice de una persona que obre éticamente, que es una persona “íntegra”.

La importancia de generar normas éticas que regulen al Hombre no viene del hecho de apropiación indebida de algo, viene de una necesidad biológica de establecer parámetros de comportamiento.

La conformación de un Comité de Ética en la Universidad Mayor de San Andrés, que posibilite la elaboración de Normas, Estatutos y Lineamientos Éticos, plasmadas en un “Código de Conducta”, permitirá una la implementación y funcionamiento de dichos estatutos, reglamentos, los cuales permitirán establecer límites, procedimientos, posibilidades bajo una óptica de coherencia y equidad que posibiliten el desarrollo institucional interno de la Universidad, permitiendo conocer los aspectos, fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades, bajo la vanguardia de la ética.

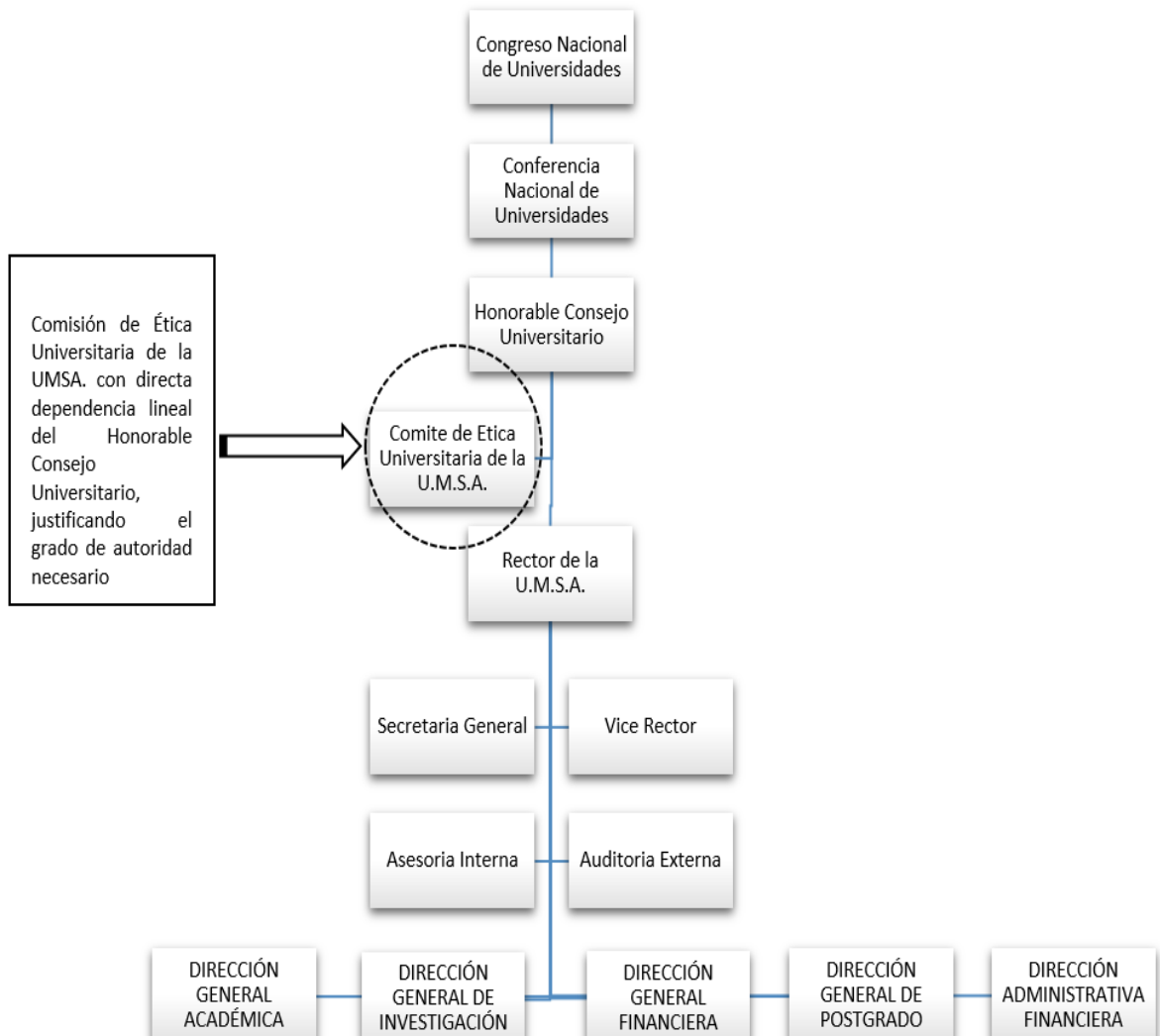
Que conlleva la conformación de un comité de ética: en la Universidad Mayor de San Andrés, y qué impacto tendrá en las Unidades, en los órganos de gobierno, consejos facultativos y de Carreras, en la parte Docentes, los comités de Docentes, en el aparato administrativo, si se considera la **Integridad Ética**, como tema relevante en la toma de decisiones, como vimos, está escrito en la Constitución Política del Estado. Debemos considerar el movimiento de todos los integrantes, al servicio de los principios Morales, para el bien común de la Universidad.

Para instaurar un Comité de Ética, en la Universidad mayor de San Andrés, debemos considerar 4 aspectos importantes:

- Códigos de conducta o códigos de Ética.
- Normas nacionales.
- Normatividad Interna.
- Normativa Internacional.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UMSA

Debemos plantear la Creación de un Comité de Ética dentro de la estructura Organizacional de la Universidad Mayor de San Andrés, que sea como un vigilante de todas las actividades, que actúe como Línea Staff.



En la presente estructura organizativa, se incluye la Comisión de Ética Universitaria de la UMSA. con directa dependencia lineal del Honorable Consejo Universitario, justificando el grado de autoridad necesario, coherente con el nivel moral de responsabilidad asignado para su conformación y ejecución de UMSA. (Alta política institucional ética). Es muy importante advertir que solo con el grado de autoridades idóneas y de profundidad de valores éticos es posible evitar las interferencias de los

intereses individuales, colectivos, favoritismos y otros por fortalecer el tratamiento de orden Ético transparente y eficiente a todo nivel etc.

3. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN ÉTICA

Los objetivos funcionales se constituyen en un complemento indispensable de la estructura organizativa y permite información completa de la filosofía empleada en la concepción y la teoría de elaboración para la estructura organizativa.

En nuestro caso para la propuesta de estructura organizativa para el funcionamiento de la Comisión de Ética de la Universidad Mayor de San Andrés, siendo los objetivos funcionales están en relación con la deliberación de la alta política institucional con responsabilidad en la delineación y la impresión de políticas que rigen a la Universidad Mayor de San Andrés, y el marco de las atribuciones específicas definidas en el Estatuto Orgánico.

3.1 Principios del comité de ética

Principio de Justicia: Todos los seres humanos tienen iguales derechos para alcanzar lo necesario para su pleno desarrollo.

Principio de Autonomía: Capacidad de tomar decisiones, sin ayuda de otros.

Principio de Benevolencia: Es la obligación Moral que tiene Todo ser Humano de hacer bien a otros, es decir, ningún ser humano puede hacer daño a otro intencionalmente.

3.2 Funciones del comité de ética

La Comisión de Ética de la UMSA. será dependiente del Honorable Consejo Universitario, responsable de centralizar el proceso de tratamiento y sanción de la normativa ética dirigida a la comunidad universitaria en todas sus áreas y las de alta Política Institucional de la UMSA.

Cumpliendo sus funciones específicas como ser:

Sugerir.

Recomendar.

Viabilizar.

Planificar.

Organizar.

Coordinar.

Controlar.

Recibir informes.

Debemos descentralizar las decisiones del Comité de Ética de intereses ajenos a esta nueva unidad.

Entre sus funciones operativas tenemos a:

- Consolidación de Leyes o normativas de Orden Ético. (Códigos de Conducta).
- Fortalecimiento de los Valores Éticos y humanos permanentemente.
- Ética, justicia, equidad, igualdad, solidaridad, moral.
- Consolidar alianzas estratégicas con universidades Internacionales que tengan experiencia en temas de “Códigos de Conducta”

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de conducta establece las normas institucionales que la Universidad Mayor de San Andrés espera sean cumplidas y proporciona un conjunto claro de reglas para todos los colegas. De este modo se está construyendo una gran institución de la forma correcta y todos los integrantes (Estudiantes, Docentes, Aparato Administrativo) deben mostrar los más elevados principios éticos.

4.1 Objetivos del Código de Conducta

- Promover prácticas institucionales éticas, trabajar, negociar de forma ética, observando todas las leyes y normativas pertinentes.
- Proporcionará a todos los integrantes (Estudiantes, Docentes, Aparato Administrativo) una vía segura para poner de manifiesto
- incumplimientos o inquietudes.
- El Código de conducta proporcionara importantes reglas de conducta ética en todas las áreas de la Universidad. El incumplimiento del Código de conducta puede resultar en la
- adopción de medidas disciplinarias.

CONCLUSIONES

De manera general confirmamos la existencia de un problema dentro de la Universidad Mayor de San Andrés, la falta de “Códigos de Conducta” en nuestro aparato universitario, es una realidad.

Es de suma importancia plantear la conformación de un Comité de Ética, con el tiempo se escuchan más casos de corrupción, Posesión indebida de bienes, falsos estados Financieros, dentro de la Universidad Mayor de San Andrés, como se planteó al principio de la Investigación, Los Códigos de Ética no son la solución final, para este tipo de problemas, pero será una herramienta que lleve a la Universidad, a un nuevo nivel de transparencia en todos sus procesos universitarios.

Los Códigos de Ética fortalecen la Institucionalidad, por la importancia que tiene esta investigación, podemos ver un horizonte más transparente, con resultados que serán motivadores, con un cambio de actitud positiva, en una comunidad universitaria de Igualdad y Justicia.

Tememos en cuenta que en la formación profesional es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de forma que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento de un administrador en el cual se desenvuelve como colegas, usuarios, otros profesionales y el resto de la sociedad se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad, se hace necesaria la aplicación de un código de ética que satisfaga las necesidades de los usuarios y complemente las responsabilidades de los profesionales en la que estable el código de ética.

Pero debemos tener en cuenta que para desarrollar dichos Códigos de Conducta, tendremos que:

Actuar de acuerdo a las mejores prácticas institucionales con estricto apego al marco regulatorio nacional vigente. La Universidad Mayor de San Andrés deben

operar bajo la premisa fundamental de que están regidos por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para el funcionamiento óptimo del sector. La actuación de todos los miembros de la Universidad debe apegarse a las leyes, reglamentos y disposiciones de carácter general expedidas por las autoridades competentes, así como a la normatividad particular de la Universidad.

Proceder con base en una conducta profesional, honesta e íntegra, que permita el desarrollo transparente y ordenado de la Universidad. Las acciones y procedimientos empresariales que emprendan los miembros de la Universidad deberán conducirse con honradez e integridad, ya que su conducta repercute directamente en la reputación y credibilidad de la institución y las unidades Independientes.

Los Miembros de la Universidad deberán generar confianza entre la ciudadanía de sus servicios a través de información real, precisa y completa sobre el desarrollo de sus actividades tomando en cuenta que para ello es indispensable contar con información veraz, los miembros de la Universidad Mayor de San Andrés y sus trabajadores se comprometen a manejarla de manera responsable y objetiva, respetando aquella que sea compartida con carácter confidencial.

Esta investigación, fue un trabajo interesante y positivo, ya que contiene un aprendizaje significativo para todas las partes, y práctico para el lector, con el fin de comprender y aprender lo que es un Comité de Ética y Código de Conducta, la cual la deben tener de manera formal la Universidad, en donde a través de esta investigación comprendí la importancia de conocer los cambios de paradigma dentro del campo del Trabajo, debemos recordar pues bien, cabe decir que el trabajo es un derecho que dignifica y enaltece; permite la realización personal, brinda seguridad a la familia y contribuye al desarrollo bio-psico-social. con mayor claridad y a emprender nuevas acciones, pero debes en cuando perdemos una línea importante, la cual es la Ética profesional.

Pero debemos con el tiempo, tratar de buscar todas las soluciones posibles para combatir la corrupción, la cual siempre estará presente, tentando nuestro sentidos,

nuestro estilo de vida, nuestra manera de comportarnos, está en nosotros cambiar este Paradigma, como nota final, puedo mencionar que en cierta ocasión leí en un libro sobre los pecados capitales de Fernando Savater, en la parte de La Avaricia, la siguiente estrofa:

En la antigüedad, la avaricia era vista como un vicio en sociedades en la que el ahorro era una virtud. Había que distinguir a la persona ahorrativa que tenía conciencia de sus obligaciones familiares, mientras que el Avaro, era quien llevaba el ahorro a situaciones grotescas. No atendía bien ni a sus seres queridos, ni a sí mismo, lo único que le interesaba era acumular un capital que no se utilizaba para nada. Lo característico del avaro es que eterizaba el dinero, que en lugar de estar en movimiento queda paralizado. Así, convierte un elemento fluido y útil en algo totalmente inservible.

La bebida apaga la sed, la comida satisface el hambre, pero el oro no
apaga jamás la avaricia.

Plutarco

RECOMENDACIONES

Debido a la necesidad de instrumentar e implementar disposiciones normativas en los aspectos Éticos de la Universidad Mayor de San Andrés se desarrolló la presente investigación sobre CODIGOS DE CONDUCTA CASO: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ÁNDRES. Es parte de nuestro crecimiento personal y desarrollo humano, aplicar Reglamentación mediante Códigos de Conducta, lo que dispone formar un Comité de Ética, que lleve a cabo esta tarea, disponemos de recursos económicos, personal altamente capacitado, logística, apoyo internacional, un sinfín de áreas de Investigación, Tecnologías de Información y comunicación, etc.

Tenemos todo a nuestro alcance para desarrollar “Códigos de Conducta”, pero como nos falta lo más importante, La Voluntad al cambio.

Para la implementación de “Códigos de Conducta” es necesario la aprobación y convocatoria de un Comité de Ética, dirigida por el Consejo Universitario de la Universidad Mayor de San Andrés.

ANEXOS

UMSA: ALP habilitó a 4 postulantes denunciados por corrupción

País



El rector de la UMSA, Waldo Albarracín. | APG

Aprehenden a autoridad de la UMSA por corrupción

País

ANF

Publicado el 27/05/2017 a las 13:30



0 <

La Paz |

El Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Freddy P., fue aprehendido ayer y será sometido a proceso por concusión y cohecho luego de haber sido sorprendido intentando cobrar un soborno a un docente al que designó por invitación directa.

“La detención fue por acción directa como suele ocurrir cuando alguien es sorprendido con las manos en la masa”, dijo el rector de la UMSA, Waldo Albarracín.

Detalló que el Decano de Agronomía fue electo por voto de la mayoría docente y estudiantil hace poco más de un año y según la denuncia que “interpuso un docente directamente ante la Felcc intentaba efectuar cobros irregulares como compensación por las designaciones que habría realizado por invitación directa”.

Consultado sobre el monto que se habría cobrado Albarracín dijo que “en estos casos no importa si fue 10 bolivianos o 10 mil dólares, se trata de un delito de concusión y cohecho que están tipificados en el Código Penal y que deben ser sancionados”.

Anunció que la UMSA se constituirá en parte coadyuvante en el proceso que inició la fiscalía y “contribuiremos en la investigación para establecer si además de este hecho, esa autoridad cometió otras irregularidades”.

Explicó que en este caso corresponde la investigación externa que ya está a cargo de las autoridades judiciales “en la que coadyuvaremos, pero también instruiremos una investigación interna para establecer si se han cometido otras irregularidades a lo largo de más de un año de gestión de esta autoridad”.

E ENCARCELÓ A 20 PERSONAS POR CORRUPCIÓN EN LA UMSA

Enviado por clayton.benavides el Mié, 02/07/2017 - 11:02

SOCIEDAD



Waldo Albarracín afirma que acotar a una estudiante puede costar el empleo.
Foto: Gonzalo Jallat

Redacción central / Cambio

El rector de la UMSA, Waldo Albarracín, manifestó ayer que las denuncias interpuestas disminuyeron los casos de acoso sexual y de corrupción. Hay 20 personas en la cárcel por estos delitos.

"Ninguna institución pública está libre de que se registren hechos de corrupción, lo importante es cómo reaccionas cuando lo conoces y cómo generar los elementos necesarios para que los involucrados sean sancionados y no queden en la impunidad", apuntó.

La autoridad de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) expresó que con las denuncias realizadas y el procesamiento a los involucrados se sienta un precedente.

"Tienen que acotar a una estudiante lo puede costar su empleo, ese es el mensaje", manifestó Albarracín, e indicó que los casos se registraron en varias carreras, del área social, contaduría pública, Derecho y otras.

El Rector aclaró que la lucha contra la corrupción no es "una casa de brujas, son casos aislados, pero no hay que permitir que se justifiquen y queden en la impunidad".

Albarracín, abogado y exdefensor del Pueblo, reconoce que algunos jueces dan detención domiciliaria cuando deberían disponer su privación de libertad en el penal de San Pedro. "Pero igual vamos a continuar adelante", aseguró.

Sobre la forma de actuar de los involucrados en estos ilícitos, advirtió: "Tratan de ser perfectos en su delito, no es fácil encontrar pruebas ni que denuncien, pese a todo nos está yendo bien".

La mayoría de las denuncias está relacionada con abuso de autoridad o violación de derechos. Al respecto, Albarracín reconoció que lo importante es identificar los casos y que se apliquen sanciones contra los implicados.

Reacciones

Una estudiante de la UMSA que pidió no ser identificada dijo que fue objeto de acoso el primer año y que además sabe que algunas compañeras fueron citadas por docentes para

DECANO DE LA UMSA VA A LA CÁRCEL POR CORRUPCIÓN

Enviado por angela.marquez el Sáb, 27/05/2017 - 23:15

SEGURIDAD



El Monoblock de la UMSA, en la avenida Villazón de La Paz.

Cambio

Redacción central / Cambio

El decano de la Facultad de Agronomía de la UMSA, Freddy P. Ch., cumplirá detención preventiva en la cárcel de Patacamaya por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo propio y concusión.

La autoridad de la Universidad Mayor San Andrés (UMSA) fue sorprendida intentando cobrar dinero a un docente designado por invitación directa.

"El Ministerio Público colectó indicios fehacientes para evidenciar la comisión de los delitos, por lo que solicitó la detención preventiva del imputado para llegar a la verdad material e histórica de los hechos", manifestó el fiscal departamental de La Paz, Edwin Blanco Soria.



POLÍTICA

Selección para el Órgano Judicial

UMSA denuncia que Asamblea habilitó a 4 postulantes acusados de corrupción



El rector Abarracín y otros representantes de la UMSA dieron conferencia de prensa.

Les dieron matrículas para votar

Caen escolares usados en fraude electoral en la UMSA



Captura de pantalla de un video en que se observa a los menores siendo ingresados a un vehículo.

Albarracín pide a universitarios denunciar hechos de corrupción y acoso en la UMSA

El rector de la UMSA dijo que no se avalarán los hechos irregulares y señaló que a la fecha se destituyeron entre 10 a 15 docentes por acoso sexual.



Tweet



Compartir

1-



El rector Waldo Albarracín (centro) junto a otras autoridades de la UMSA. Foto: ANF



Twittear

La UMSA presenta pruebas de algunos postulantes a magistrados que tienen procesos



El rector de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Waldo Albarracín, denuncia con documento en mano. (APG)

El rector de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Waldo Albarracín, junto a otros representantes de la casa superior de estudios presentaron pruebas de procesos y denuncias contra algunos postulantes al Órgano Judicial, es el caso de Gonzalo Alcón Aliaga, Francisco Tarquino Blanco, Lilian Sandy y Román Castro Quisbert.

Docente de la carrera de Derecho es detenido cuando extorsionaba a una alumna



Ingreso a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UMSA. (Institucional)

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) aprehendió a José María Rivera Ibañez, acusado de extorsionar a una de sus alumnas de la carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) para ser su jurado en la presentación de su Examen de Grado, informo el jefe de la División Corrupción Pública del ente policial, Luis Guarachi.

"A denuncia de una alumna de la Carrera de Derecho de la UMSA, se organizó un operativo para detener al docente José María Rivera Ibañez, quien pidió 600 dólares a la denunciante

31 May
2017

ENVÍAN A LA CÁRCEL DE PATACAMAYA A DECANO DE FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UMSA POR CORRUPCIÓN

PRENSA, LA PAZ (27.05.17). - El Ministerio Público informó el sábado de la detención preventiva en la cárcel de Patacamaya de Freddy P. Ch, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), por la presunta comisión de los delitos de cohecho activo propio y concusión, al ser sorprendido intentando cobrar un dinero a un docente designado por invitación directa.

"El Ministerio Público como director funcional de la investigación, colectó indicios fehacientes para evidenciar la comisión de los delitos, por lo que solicitó la detención preventiva del imputado para llegar a la verdad material e histórica de los hechos", señaló el Fiscal Departamental de La Paz, Edwin Blanco Soria.

En la audiencia de medidas cautelares, el fiscal asignado al caso, Boris Flores, fundamentó la imputación basada en la denuncia de la víctima, quien refirió que el sindicado le exigió el pago de 500 bolivianos como compensación por su designación.

"La víctima denunció el cobro a efectivos policiales, quienes evidenciaron la entrega de dinero en la oficina del imputado, por lo que procedieron a la aprehensión en flagrancia y remitieron el caso ante el Ministerio Público", indicó el fiscal asignado al caso.

De acuerdo con el representante del Ministerio Público, en el acta de requisa personal y colección de objetos personales del imputado consta el monto de dinero entregado al imputado por parte de la víctima.

Ante lo expuesto, el fiscal sustentó la imputación por los delitos de cohecho activo propio y concusión, los cuales son sancionados con una privación de libertad de tres a ocho años.

En ese marco, el fiscal aseguró que la existencia de suficientes elementos de convicción de la comisión del delito, además de la concurrencia de los riesgos procesales de fuga y obstaculización del proceso por lo que solicitó la detención preventiva del imputado

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

Auditoria Administrativa de Enrique Benjamín Franklin F. Capitulo 11, Auditoria Inteligente, Proceso Administrativo.

Davis, Keith y Newstom, Jhon W. Comportamiento Humano ante el Fraude en el Trabajo, Comportamiento Organizacional, 8va. Edición, México 1992.

Rubén Centellas España, Auditoria Operacional, Un instrumento integral de las empresas, Capitulo 1, Normas para el ejercicio profesional de la auditoria interna (NEPAI), cumplimiento de las Normas de Conducta.

Luis Aparicio Delgado, Auditoria Forense, Como Detectar y Detener el Fraude y Corrupción 2da Edición La Paz Bolivia - 2003.

Adam Huarachi O, Reglamento y Normas Universitarias, Tercera Edición, Ampliada y Actualizada. La Paz Bolivia – 2005.

Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, Edición 6ta. Compilado y Actualizado.

Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018, con Visión al 2030. La Paz Bolivia, Junio 2015.

Teresa Melani Centellas Arias, Tesis de Maestría: Propuesta de un Diseño de Modelo de Auditoria Externa Programática y Financiera para Proyectos financiados por USAID/BOLIVIA, Código TM – 11 Biblioteca Unidad de Postgrado – Contaduría Pública.

Gonzalo Jesus Torrez, Tesis de Maestría: Diseño de un Modelo de “Cadena de Valores” Caso: Canal 13 TVU. Código TM – 37 Biblioteca Unidad de Postgrado – Contaduría Pública.

Danin Echevarria Nuñez, Tesis de Maestría: Auditorias Especiales con Indicios de Responsabilidad para la Función Pública. Código TM – 06 Biblioteca Unidad de Postgrado – Contaduría Publica.

Frankel 1988, Códigos de Comportamiento Organizacional, Capitulo 3, Códigos de Conducta y sus especialidades.

PÁGINAS WEB.

Código De ética En Las Organizaciones, https://es.slideshare.net/heidydaza/1-3-codigo-de-etica-en-las-organizaciones?next_slideshow=1

Como elaborar un Código de Ética, [http://smartcampaign.org/storage/documents/Tools_and_Resources/Como elaborar un Codigo de Etica o Conducta The Smart Campaign.pdf](http://smartcampaign.org/storage/documents/Tools_and_Resources/Como_elaborar_un_Codigo_de_Etica_o_Conducta_The_Smart_Campaign.pdf).

Elaboración de un Código de Conducta, https://www.aec.es/c/document_library/get_file?uuid=d0f6e479-232c-49ef-b69d-f24478ab62dd&groupId=10128.

Observatorio Mundial de Ética, <http://www.unesco.org/shs/ethics/geo/user/?action=search&lng=es&db=GEO5>.

Como implementar Códigos de Conducta, <https://es.slideshare.net/yolandarodrigues/diseo-y-procedimiento-para-implementar-un-codigo-de-etica-en-una-empresa>.

Los códigos internacionales de conducta; nuevos instrumentos de regulación para un nuevo orden económico internacional, http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/20790/1/ADI_IV_1977_07.pdf.

Código de Ética y Conducta Profesional, https://www.pmi.org/-/media/pmi/documents/public/pdf/ethics/pmi-code-of-ethics.pdf?sc_lang=temp=es-ES.

Constitución Política del Estado, Estado Plurinacional de Bolivia, <http://www.ftierra.org/index.php/generales/14-constitucion-politica-del-estado>.